



TRANSPARENCIA

Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFOS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.071/2015-MPL.

Lambayeque Julio 07 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en mérito al Informe N° 037/2015-ATURISMO-G.P.E., la Regidora, Sra. Ercilia Augusta Sorogastua Damián, formula pedido a debatir en Orden del Día, sobre: la propuesta de Condecoración en las Celebraciones de Fiestas Patrias, a la Sra. BASILIA GALÁN PIZARRO Vda. DE GONZÁLES, quien es Artesana del Distrito de San José y ha recibido la Condecoración: MEDALLA DE ORO "JOAQUÍN LOPEZ ANTAY 2015" otorgado por el Congreso de la República el día 12 de Mayo del presente año.

Que, la dama en mención recibió dicha condecoración por sus 56 años de trayectoria y por ser Primera Maestra Regional - Tejedora de Tejidos en Telar de Cintura de Algodón Nativo, fue calificada por el Congreso de la República como: "HEREDERA DE ARTE ANCESTRAL LAMBAYECANO QUE NOS ORGULLECE, dentro de los trabajos que ha realizado la Sra. BASILIA GALÁN PIZARRO Vda. DE GONZÁLES, el más importante es el haber confeccionado los tejidos de telar de Algodón Nativo de las vestimentas de los personajes de la Casa Señor de Sipán en el Museo "Tumbas Reales" de nuestra ciudad.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realizan los artesanos. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque agradece públicamente a la ciudadana Sra. BASILIA GALÁN PIZARRO Vda. DE GONZÁLES, por su desempeño en sus 56 años de trayectoria artesanal y por su contribución con el rescate de nuestra cultura Lambayecana.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41°, 79° y 88° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD,

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, mediante acto Resolutivo a la Sra. BASILIA GALÁN PIZARRO Vda. DE GONZÁLES, por su trayectoria artesanal, y su contribución con el rescate de nuestra cultura lambayecana.

RECIBIDO 21 JUL 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL Y OFICINA INSTITUCIONAL
Abra Rivas
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Lambayeque

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Fuerzas abiertas para todos

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFOS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es
A.C. N° 071/2015

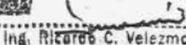
PAG. 002

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Secretaría General, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia Servicios Públicos
- Gerencia Desarrollo Económico
- Sub Gerencia Promoción Económica
- Arrea de Mypes y Promoción Artesanal.
- Área Relaciones Públicas
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Abner Neciosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 JUL 2015

